



### APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA GLORIA MARITZA CARES GARRIDO

DECRETO (E) N° 790

**CHILLAN VIEJO**, 06.02.2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

#### CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1348 del 10.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 03.03.2014 hasta 12.12.2014, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 32 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 6647 del 19.12.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 12.12.2014 hasta 19.12.2014, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 32 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, hasta el mes de Diciembre de 2014.

d) Decreto Nº6014 de fecha 26.11.2014 que modifica

Subrogancia.

#### DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 06.02.2015, de Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, Cédula Nacional de Identidad N° 12.765.658-4, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2015.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente, con Fondo SEP.

3.-ANOTESE, Comuniquese y Remitese, este Decreto

con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regiona del Bio-Bio

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL

ULISES ÁEDO VALDES ALCALDE(S)

AMJ / HHH / MYY / MMV / RMR / Imr DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Liceo JAPA, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

# de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

### FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 06 de FEBRERO 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **ULISES AEDO VALDES** casado, Cédula Nacional de Identidad Nº9.756.890-1 ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Divorciada, RUN N° 12.765.658-4, domiciliada en Pje. 14 de Octubre Nº 1259, Cerrillos, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, declara haber prestado servicios, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 03.03.2014 hasta 19.12.2014, como Ayudante de Sala a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

**SEGUNDO**.- Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 156.841- (ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y un mil pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 19,00 días (2014) valor de \$ 156.841.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 156.841.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N°,0003379 Serie E,03.02.2015 de fecha, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

AMJ / HHH / MVY / MMV / RMR / eol



# de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



QUINTO.- Doña GLORIA MARITZA CARES GARRIDO, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la llustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

\* CHILLAN \*

GLORIA MARITZA CARES GARRIDO RUN Nº 12.765.658-4 ULISES AEDO VALDES ALCAUDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/ HHH / MVY / MMW / RMR / Imr)

IEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOS (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODISO TRABAJO

CHILLAN,

2 3 FEB 2015

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN